



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), A BENEFICIARIOS INDIVIDUALES DE ASIGNACIÓN AD SEGÚN RES.EX. N°952 DE FECHA 11/02/2016 DEL MINVU.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00464

PUNTA ARENAS, 21 JUN 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

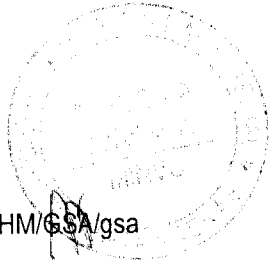
- a) El Oficio Ordinario N°1050 del SERVIU Regional, de fecha 1 de junio de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar correspondientes a beneficiarios individuales, cuyos subsidios habitacionales fueron asignados vía AD según Resolución Exenta N°952 de fecha 11/02/2016 del Minvu, toda vez que según el Memorandum N°149/2017 de la Serviu EP, las obras se encuentran terminadas, faltando sólo el pago a los Srs. contratistas, fundado a que las obras presentan un avance superior al 50% según lo establece el D.S N° 255 (V. y U.), de 2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°34 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 5 de junio de 2017, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, toda vez, que el Serviu EP informa que las obras tienen un avance superior a 50% y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar correspondiente a los siguientes beneficiarios;

N°	C. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULO II MEJORAMIENTO	TITULO III AMPLIACION	AT UF
1	08.995.740-0	CARDENAS DOBSON REINALDO CESAR	262	163	10
2	08.678.276-6	GONZALEZ SEGOVIA ADRIANA ESTER	140	440	10

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



FHM/GSA/gsa



[Handwritten Signature]
 INGENIERO AGUILERA BURGOS
 ING. CIVIL ELECTRICO
 Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
 Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora SERVIU Regional.
- EP SERVIU.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.